



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
SAN LUIS POTOSI

— Palacio de Gobierno —

Directora:

LIC. HAYDEE ANCONA DURAN

RESPONSABLE
SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO

Las Leyes y disposiciones de la Autoridad son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este Periódico.

PUBLICIDAD PERIODICA
REGISTRO 046 0494
CARACTERISTICAS 113112816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

AÑO LXXIX — SAN LUIS POTOSI, S. L. P. MARTES 23 DE ABRIL DE 1996 — No. extraordinario

SUMARIO:—CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.—Declaración de validez del Ayuntamiento y Alcaldes Constitucionales del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S. L. P., para el período comprendido del 1o. de mayo de 1996 al 25 de septiembre de 1997.

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

El Consejo Estatal Electoral en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 66, fracción XLI de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y primero, fracción I, inciso e) del Decreto 433, expedido por el Congreso del Estado el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco declara:

UNICO: Es válida y legítima la elección del Ayuntamiento y Alcaldes Constitucionales de San

Vicente Tancuayalab, celebrada el pasado día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis.

A continuación se transcribe la relación de los integrantes de la planilla electa, incluido el Regidor por el principio de representación proporcional, quienes fungirán para el período comprendido del primero de mayo de mil novecientos noventa y seis al veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete:

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB

Partido Político: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal: J. JESUS SONI BULOS

Propietarios:

1er. Regidor:
GABINO RESENDIZ ESTRADA.

2o. Regidor:
JUAN BAUTISTA DE LA CRUZ.

3er. Regidor:
J. PILAR PORTILLA AGUILAR.

Regidor de Rep. Prop. (PAN):
CONSTANTINO GONZALEZ GARCIA.

Síndico:
MIGUEL ANGEL REYNOSO VARGAS.

1er. Alcalde Constitucional:
J. ROSARIO RESENDIZ OYERVIDES.

2o. Alcalde Constitucional:
NEFTALI RIVERA ENRIQUEZ.

Suplentes:

EMILIO MERAZ GARCIA.

ALFONSO GONZALEZ DE LA CRUZ.

AURORA CASTILLO GONZALEZ.

VICTOR MARTINEZ OVIEDO.

ISIDRO HERNANDEZ PEREZ.

MIGUEL HERNANDEZ GARCIA.

ILDEFONSO HERNANDEZ MARTINEZ.

En cumplimiento con lo dispuesto por la fracción XLI del artículo 66 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y para su debida observancia se ordena la publicación de la presente declaratoria en el Periódico Oficial del Estado.

San Luis Potosí, S. L. P., a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.

ING. GONZALO BENAVENTE GONZALEZ

Presidente del Consejo Estatal Electoral
(Rúbrica)

LIC. ANTONIO AVILA LOMAS

Secretario de Actas
(Rúbrica)